



# Manual para la Implementación de Clínica de Mama en I y II nivel de atención

***Código CTC.CM.2020.01***

***Versión 01***

Caja Costarricense de Seguro Social  
Gerencia Médica  
Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud  
Proyecto de Fortalecimiento en la Atención Integral del Cáncer  
Coordinación Técnica del Cáncer

**2020**



<b>ELABORADO POR:</b>	Dra. Maureen Fonseca Sandoval  Dr. Mario Urcuyo Solórzano  Dra. Geovanna Mora Mata	Coordinadora Nacional Clínica de Mama Coordinación Técnica del Cáncer  Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria Asesor Gerencia Médica  Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
<b>COLABORACIÓN ESPECIAL:</b>	Dr. Alexander Blanco Valverde  Dra. Yoleni Calvo Chaves  Dra. Laura Patricia Cruz Harley  Dra. Yancy Cascante Campos	Especialista en Cirugía General Unidad de Patología Mamaria Hospital México  Especialista en Oncología Quirúrgica Unidad de Patología Mamaria Hospital San Juan de Dios  Especialista en Oncología Quirúrgica Unidad de Patología Mamaria Hospital Calderón Guardia  Especialista Ginecología y Obstetricia Ginecología Oncológica Hospital Max Peralta
<b>REVISADO POR:</b>	<i>Dr. Gonzalo Azúa Córdova</i>  <i>Dr. Mario Mora Ulloa</i>	<i>Director Ejecutivo</i> <i>Proyecto Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer</i> <i>Coordinación Técnica del Cáncer</i>  Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
<b>APROBADO POR:</b>	<i>Dr. Mario Felipe Ruiz Cubillo</i>	<b>Gerente Médico</b>
<b>FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:</b>		2020
<b>PRÓXIMA REVISIÓN:</b>		2025
<b>OBSERVACIONES:</b>	Este documento se basa en los Lineamientos Técnicos y Operativos para el Funcionamiento de las Clínicas de Mama de la CCSS en sus versiones 2010, 2012 y 2015, cuyo grupo conductor fue: Dra. María Cecilia Astúa Vega. Enfermera, Proyecto Fortalecimiento Atención Integral al Cáncer Dr. Esteban Cantillo Quirós. Enfermero Especialista en Oncología, Coordinación Técnica del Cáncer. Ing. Randolph Montero González. Ingeniero Industrial, Coordinación Técnica del Cáncer. Dra. Xenia Sancho Mora. Médica Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Coordinación Técnica del Cáncer.	



## Índice

Presentación	4
Introducción	5
1. Abreviaturas y Definiciones	7
1.1. Abreviaturas	7
1.2. Definiciones	7
2. Referencias normativas	8
3. Alcance y Aplicación	10
4. Objetivos	10
4.1. Objetivo General	10
4.2. Objetivos Específicos	10
5. Responsables del cumplimiento	10
6. Responsable de verificar el cumplimiento	10
7. Contenido	10
7.1. Aval para la Implementación	10
7.2. Recurso Humano	11
7.3. Capacitación Pasantía	11
7.4. Infraestructura	12
7.5. Equipo Tecnológico	12
7.6. Equipamiento y materiales	12
7.7. Agenda en EDUS	13
7.8. Horario de atención	13
7.9. Cupos de agenda	14
7.10. Disponibilidad de cupos prioritarios	14
7.11. Gestión administrativa	14
7.12. Comunicación y socialización de la oferta de servicios	15
8. Contacto para consultas	15
9. Seguimiento	15
10. Anexo	16
11. Referencias	19

## *Presentación*

Como parte de las estrategias institucionales para mejorar el abordaje de las pacientes con cáncer de mama, se desarrolló la modalidad de atención de Clínicas de Mama. Estas, forman parte de una iniciativa que busca, a través de una atención diferenciada de las personas con diagnóstico, sospecha o riesgo aumentado de cáncer de mama, brindar un abordaje oportuno, acorde con el modelo readecuado de atención integral a las personas y con un trabajo en red, de acuerdo con la capacidad resolutoria de los tres niveles de atención.

Con el objetivo de normalizar la implementación de las Clínicas de Mama en el I y II nivel de atención de la red de servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, se realizó la actualización del Manual para la Implementación de Clínicas de mama en el Primer y Segundo Nivel de Atención. Esta actualización, es el resultado del trabajo en conjunto de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud y la Coordinación Técnica del Cáncer.

Este trabajo refleja el esfuerzo institucional para mejorar la organización de las iniciativas enfocadas en la atención de las personas con patología mamaria.

El fin último de este manual es facilitar la implementación de la Clínicas de Mama en las diferentes unidades institucionales.

*Dr. Mario Felipe Ruiz Cubillo*  
*Gerente Médico*

## Introducción

Desde finales de la década de 1990, dada la importancia que el cáncer de mama había tomado, se definieron en la Institución algunas acciones para atender este problema.

El Decreto No. 28851-S: “Guía de Atención Integral para el Cáncer de Mama”, 2000; señala que el Sistema de Salud de Costa Rica ha venido realizando importantes esfuerzos para detectar y tratar oportunamente los casos de cáncer de mama, mediante la articulación y sistematización de estos esfuerzos, para garantizar accesibilidad y calidad al conjunto de acciones en detección y tratamiento, complementadas con acciones de información, educación y participación de la comunidad.

En el 2008, se inició en la Institución el proyecto “Clínicas de Mama”, con el propósito de fortalecer los servicios y brindar una atención oportuna y de calidad a las personas usuarias y específicamente a las personas procedentes de las dieciséis Áreas de Salud con mayor mortalidad por cáncer de mama como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 1 Áreas de Salud con mayor mortalidad por Cáncer de Mama y su relación con la Red de Servicios de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, 2000-2005**

Región Programática	Área de Salud con alta mortalidad	Red de servicios al cual pertenece	
		II Nivel	III Nivel
Pacífico Central	Puntarenas, Chomes, Monteverde	Hospital Monseñor Sanabria	Hospital México
Central Norte	Alajuela Norte	Hospital San Rafael de Alajuela	Hospital México
	Alajuela Oeste	Hospital San Rafael de Alajuela	Hospital México
	Poás	Hospital San Rafael de Alajuela	Hospital México
	Santo Domingo	Hospital San Vicente de Paúl	Hospital México
	Heredia Cubujuquí	Hospital San Vicente de Paúl	Hospital México
	Tibás	Clínica Clorito Picado	Hospital México
Central Sur	Desamparados 1	Clínica Marcial Fallas	Hospital San Juan de Dios
	Hatillo	Hospital Adolfo Carit	Hospital San Juan de Dios
	Mata Redonda – Hospital	Hospital Mata Redonda	Hospital Calderón Guardia
	Coronado	Clínica de Coronado	Hospital Calderón Guardia
	Goicoechea 2	Clínica Jiménez Núñez	Hospital Calderón Guardia
	Moravia	Clínica Jiménez Núñez	Hospital Calderón Guardia
	Zapote Central	Clínica Central Clínica Carlos Durán	Hospital Calderón Guardia
	Cartago	Centro de Detección Cáncer	Hospital Max Peralta
Huetar Atlántica	Limón	Hospital Tony Facio	Hospital Calderón Guardia

Fuente: Aparicio A., Morera, M. Atlas de Mortalidad por Cáncer Costa Rica 2000-2005. Septiembre 2007.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA</b>	Página 6 de 20
<i>MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN</i>	<i>MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLÍNICA DE MAMA DE I Y II NIVEL DE ATENCIÓN</i>	<i>Código: CTC.CM.2020.01</i>

Este proyecto fue asumido en sus inicios por el Departamento de Hemato-Oncología del Hospital San Juan de Dios, en coordinación con funcionarios de la Coordinación Técnica del Cáncer de la Gerencia Médica, el CENDEISSS y el Instituto Costarricense Contra el Cáncer.

Mediante un abordaje integral en la red de servicios de salud, utilizando mecanismos de coordinación y estrategias para tener un sistema de información actualizado de las personas usuarias que ingresan a esta atención diferenciada; se planteó el establecimiento de acciones de seguimiento y evaluación, para promover actividades de educación e investigación operativa y así mejorar actitudes y prácticas del personal de salud y de las mujeres acerca de la problemática de cáncer de mama.

En el 2009, la Junta Directiva en el artículo 9º de la sesión N°8317, celebrada el 22 de enero, acordó declarar de interés y prioridad institucional la prevención, detección temprana y atención oportuna del cáncer, donde incluye entre otros los siguientes aspectos:

- Solicitar un alineamiento presupuestario con las políticas institucionales en materia de cáncer.
- Impulsar cambios administrativos en la cadena de atención de personas usuarias con cáncer, para aumentar el diagnóstico temprano y oportunidad de tratamiento.
- Promover y maximizar la utilización de los recursos humanos, físicos, materiales, medicamentos, tecnológicos, financieros y logísticos que deben asignarse a los servicios oncológicos y a las redes de apoyo.

La Clínica de mama es una iniciativa que busca, a través de una atención diferenciada de las personas con diagnóstico, sospecha o riesgo aumentado de cáncer de mama, un abordaje oportuno, acorde con el modelo readecuado de atención integral a las personas y con un trabajo en red, de acuerdo con la capacidad resolutive de los tres niveles de atención.

La detección temprana y el abordaje oportuno del cáncer de mama son fundamentales para ofrecer un mejor pronóstico y sobrevida a las pacientes.

Ante esta realidad y basados en el documento “Una CCSS renovada hacia el 2025”, en la política 2.2.5 que establece: “Todas las unidades y los servicios se gestionarán en redes verticales y horizontales, con el propósito de generar mayor capacidad resolutive, eliminar las duplicidades en el proceso de la atención, disminuir tiempos de espera, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y reducir los costos administrativos...” (CCSS, 2015); es necesario elaborar la normalización para la implementación de Clínicas de Mama, lo que permitirá contar con métricas para determinar el avance de esta propuesta, tanto en las

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA</b>	Página 7 de 20
MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN	MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLÍNICA DE MAMA DE I Y II NIVEL DE ATENCIÓN	Código: CTC.CM.2020.01

Clínicas de Mama ya implementadas como a las que se establezcan posteriores a la publicación de este documento.

## 1. Abreviaturas y Definiciones

### 1.1. Abreviaturas

Abreviatura	Significado
AS	Área de salud
ATAP	Asistente Técnico Atención Primaria
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CENDEISSS	Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social
CM	Clínica de Mama
CTC	Coordinación Técnica del Cáncer
EDUS	Expediente digital único en salud
HCG	Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia
HM	Hospital México
HMP	Hospital Max Peralta
HSJD	Hospital San Juan de Dios
REMES	Registros Médicos

### 1.2. Definiciones

**Accesibilidad:** facilidad de las usuarias para obtener asistencia sanitaria, frente a las barreras organizativas, económicas, geográficas y culturales.

**Atención integral:** es la respuesta integrada, articulada y organizada de los equipos de salud individuales y colectivos, tomando en cuenta condiciones de vida. Incluye aspectos como la participación de las personas y comunidades en la construcción de su propia salud, el respeto y sensibilidad a las diferencias de poblaciones y personas, la democratización del conocimiento y la toma de decisiones en salud.

**Clínica de Mama:** Es una atención diferenciada brindada por un médico general capacitado en la pasantía de Clínica de Mama o médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, en la red de servicios de salud, que gestiona de manera ágil la valoración, el diagnóstico oportuno y el seguimiento de las mujeres que han sido identificadas con un riesgo aumentado, sospecha o pacientes ya diagnosticadas con cáncer de mama.

**Factor de riesgo:** Condición o circunstancia que puede aumentar las probabilidades de una persona pueda contraer una enfermedad o problema de salud.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA</b>	Página 8 de 20
MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN	MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLÍNICA DE MAMA DE I Y II NIVEL DE ATENCIÓN	Código: CTC.CM.2020.01

**Factor de protección:** Condición que puede disminuir la probabilidad de contraer una enfermedad o problema de salud.

**Incidencia:** Número de casos nuevos de una enfermedad que aparecen en una población determinada durante un período dado.

**Morbilidad:** medida de frecuencia de la presentación de una enfermedad o daño en una población.

**Unidad de Patología Mamaria:** Organización de los servicios de salud para la atención de las personas con patología mamaria por un equipo multidisciplinario generalmente ubicado en un III nivel de atención, quienes en consenso definen el abordaje de los casos positivos por cáncer de mama.

## 2. Referencias normativas

En la tabla N° 2, se muestran las referencias normativas sobre la cual se sustenta el presente documento:

**Tabla 2 Referencia normativa**

Marco específico para cáncer	Descripción relacionada
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que al finalizar el 2018, se logren 82.889 mamografías a nivel nacional con énfasis en mujeres de 49 a 65 años.</li> <li>Que al finalizar el 2018 se reporten las mamografías en 30 días promedio después de realizadas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Estratégico Institucional 2019-2022.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir la carga de la enfermedad y morbimortalidad, asociada a padecimientos crónicos no transmisibles y degenerativos, trastornos mentales, violencia y traumatismos, con una visión integral y articulada.</li> <li>Fortalecimiento de la gestión clínica de los establecimientos con enfoque de red mediante el desarrollo de programas integrales, guías y protocolos de atención con un enfoque bioético, considerando la implementación de prácticas basadas en la evidencia y los sistemas de información.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Perfil Funcional para la Atención del Cáncer.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para lograr una prestación de servicios oportuna y de calidad en la prevención y atención del cáncer, es fundamental que los diversos componentes que interactúan en los ámbitos estratégicos, técnicos y operativos funcionen en forma articulada.</li> </ul>





<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan Nacional para la Prevención y Control del Cáncer 2012 – 2017. Febrero, 2012.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Propósito: “Lograr el control del cáncer, a través de un enfoque sistémico, de un abordaje integral, de una gestión coordinada y de la participación de los diversos actores sociales”.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Declaratoria de interés y prioridad institucional del cáncer, artículo 9º de la sesión Nº 8317, celebrada el 22 de enero del 2009.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• “Declarar de interés y prioridad institucional la prevención, detección temprana y atención oportuna del cáncer en todos los centros de atención de la Caja, sean hospitales nacionales, regionales y periféricos, clínicas y áreas de salud.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Plan de Acción para la Implementación del Proyecto Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer en la Red Oncológica de la CCSS.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Junta Directiva sesión Nº 8353, en atención al Transitorio III de la Ley 8718, publicado en el Alcance número 9 a “La Gaceta” del 18 de febrero del año 2009.</li><li>• El objetivo es “Fortalecer la atención integral de los cánceres prioritarios en el país mediante el aumento de la capacidad resolutive de la red oncológica de la CCSS, en promoción, prevención, detección temprana, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos”.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto Ejecutivo N.º 38377-S, oficialización de la Norma para la Atención a Personas con Cáncer de Mama.</li><li>• Guía de tratamiento de cáncer de mama.</li><li>• Instrucciones para la priorización de pacientes para estudios de mamografía y ultrasonido de mama.</li><li>• Instrucciones para la mejora de la atención de la detección temprana del cáncer de mama, indicaciones para solicitar mamografía y ultrasonido.</li><li>• La guía de detección y tratamiento de cáncer de mama.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Documentos de normalización técnica de cáncer de mama.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto No. 38377-S Norma para la Atención Integral de Personas con Cáncer de Mama del Ministerio de Salud.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Personas que deben de cribarse por cáncer de mama, frecuencia de cribado, factores de riesgo, abordaje diagnóstico y terapéutico, entre otros.</li></ul>

Fuente: Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer, 2019.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA</b>	Página 10 de 20
MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN	MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLÍNICA DE MAMA DE I Y II NIVEL DE ATENCIÓN	Código: CTC.CM.2020.01

### **3. Alcance y Aplicación**

Este Manual está dirigido al personal de los centros donde se implemente una Clínica de Mama. En este documento, se detallan los requerimientos mínimos necesarios para la implementación normalizada de las Clínicas de Mama en las áreas de salud, hospitales regionales y periféricos de la Caja Costarricense de Seguro Social.

### **4. Objetivos**

#### **4.1. Objetivo General**

Normalizar la implementación de las Clínicas de Mama en el I y II nivel de atención de la red de servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.

#### **4.2. Objetivos Específicos**

- Establecer los requerimientos mínimos para la implementación de Clínicas de Mama en el I y II nivel de atención en la red de servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Brindar un instrumento que permita verificar el cumplimiento de los criterios normalizados para la implementación de Clínicas de Mama en la Institución.

### **5. Responsables del cumplimiento**

Directores Médicos de áreas de salud y hospitales regionales y periféricos, según corresponda, en el I y II nivel de atención de la Caja Costarricense de Seguro Social.

### **6. Responsable de verificar el cumplimiento**

Dirección de Red Integrada de la Prestación de Servicios de Salud respectiva, con la colaboración de la Coordinación Técnica del Cáncer.

### **7. Contenido**

#### **7.1. Aval para la Implementación**

El área de salud, hospital periférico o regional que desee implementar una Clínica de Mama debe contar con el aval de la Dirección Médica del centro médico respectivo.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA</b>	Página 11 de 20
MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN	MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLÍNICA DE MAMA DE I Y II NIVEL DE ATENCIÓN	Código: CTC.CM.2020.01

## **7.2. Recurso Humano**

### **Profesional en Medicina**

Sera el encargado de la Clínica de Mama, siendo este Médico General o Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria capacitado en Clínica de Mama.

### **Auxiliar de Enfermería**

Informa sobre la consulta, educa sobre factores de riesgo para cáncer, autocuidado y evacúa dudas.

### **Asistente Técnico de Atención Primaria (ATAP)**

Realiza la visita domiciliar, identificando mujeres dentro del grupo de edad meta y su estado en relación con estudios de tamizaje.

### **Registros Médicos (REMES)**

Personal a cargo de plataforma, secretaria, encargado de REMES, estadística, archivo.

## **7.3. Capacitación Pasantía**

La pasantía en Clínica de Mama está diseñada para que el médico a cargo cuente con las herramientas necesaria para una atención diferenciada de las personas con diagnóstico, sospecha o riesgo aumentado de cáncer de mama, acorde con el modelo readecuado de atención integral a las personas, trabajo en red y la capacidad resolutive de los diferentes niveles de atención.

Esta capacitación se realiza mediante una pasantía coordinada a través del CENDEISSS. Consta de un componente virtual que se desarrolla en el Campus Virtual durante 6 semanas y un componente presencial durante 4 semanas. Las sedes del componente presencial de la pasantía Atención en Clínica de Mama son:

- Hospital México.
- Hospital San Juan de Dios.
- Hospital Max Peralta.
- Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA</b>	Página 12 de 20
MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN	MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLÍNICA DE MAMA DE I Y II NIVEL DE ATENCIÓN	Código: CTC.CM.2020.01

#### **7.4. Infraestructura**

El nivel local debe definir un espacio físico adecuado para la atención de los usuarios de la consulta de Clínica de Mama, que permita la realización de historia clínica y examen físico considerando entre otros aspectos:

- Espacio con privacidad y facilidad para procedimientos menores.
- Cumplir con la Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- Normas de Bioseguridad.
- Ventilación e iluminación adecuada.
- Adecuada ambientación y ornato de acuerdo con los requerimientos institucionales.

#### **7.5. Equipo Tecnológico**

Con el propósito de fomentar la capacitación tanto al usuario interno como externo y de brindar una mejor atención al usuario, en la medida de lo posible, de acuerdo con la disponibilidad de la unidad programática se recomienda contar con acceso a:

- Equipo de cómputo.
- Software ofimático.
- Internet.
- Acceso a correo electrónico institucional.
- Acceso al Expediente Digital Único en Salud (EDUS).
- Impresora.
- Equipo audiovisual.
- Pizarra informativa.
- Teléfono.
- Negatoscopio (en caso de requerir valorar mamografías convencionales).

#### **7.6. Equipamiento y materiales**

- Acceso a expedientes anteriores (físico o digital).
- Acceso a reportes de imágenes médicas mamarias.
- Camilla de exploración de pacientes.
- Sillas para personal y usuarios.
- Escritorio.
- Lavatorio.
- Equipo de curación (gasas, torundas, jeringas, alcohol, entre otros).
- Contenedores para materiales de desecho.

	<p align="center"><b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA</b></p>	<p align="right">Página 13 de 20</p>
<p align="center">MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN</p>	<p align="center">MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLÍNICA DE MAMA DE I Y II NIVEL DE ATENCIÓN</p>	<p align="right">Código: CTC.CM.2020.01</p>

## **7.7. Agenda en EDUS**

La consulta realizada en una Clínica de Mama debe registrarse en forma diferenciada.

Para un adecuado registro de la producción de las Clínicas de Mama, todas las consultas deberán estar agendadas en EDUS de la siguiente manera:

**Perfil usuario:** deber tener acceso a Médico y Consultor Expediente, dado que el médico a cargo de una Clínica de Mamas realiza funciones de consulta externa y revisión de expediente de los casos a los que deba brindar seguimiento en periodos en los que el paciente no se encuentra presente para ser agendado de manera tradicional.

**Tipo de funcionario:** Médico Medicina General (para médicos generales) y Médico Especialista (para médicos especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria) según corresponda.

**Servicio-especialidad:** Medicina Clínica Mama, esta posibilidad se encuentra disponible para EDUS tanto en áreas de salud como en hospitales.

## **7.8. Horario de atención**

El horario de atención de la Clínica de Mama se debe ajustar acorde con las necesidades de la población adscrita, evitando generar lista de espera.

La cantidad de horas por semana asignadas para la atención en Clínica de Mama, por parte del médico capacitado, deberá ser suficiente para lograr los tiempos de atención definidos en el Manual Funcional de Clínica de Mama de I y II nivel de Atención vigente.

Se debe medir el cumplimiento de esos tiempos como mínimo semestralmente.

Es responsabilidad del encargado de la Clínica de Mama local informar a su Director Médico o Jefatura correspondiente los motivos del incumplimiento de estos tiempos, para tomar de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar la atención oportuna de las usuarias de esta atención diferenciada.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA</b>	Página 14 de 20
MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN	MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLÍNICA DE MAMA DE I Y II NIVEL DE ATENCIÓN	Código: CTC.CM.2020.01

### **7.9. Cupos de agenda**

De acuerdo con las guías para la elaboración de las agendas de la consulta externa institucionales, se recomienda que las agendas de la consulta externa tengan las siguientes características:

- Máximo cuatro cupos disponibles por hora de 15 minutos cada uno, los cuales equivalen a:
  - **Un cupo nuevo:** 30 minutos, máximo 2 cupos nuevos por hora.
  - **Un cupo subsecuente:** 15 minutos, máximo 4 cupos subsecuentes por hora.

Se pueden presentar variaciones de ambas modalidades de cupos como, por ejemplo: 1 cupo nuevo (30 minutos) y 2 cupos subsecuentes (15 minutos cada uno).

La agenda debe tener posibilidad de citar recargos en caso de que así se requiera y de realizar sustituciones de ausentes.

### **7.10. Disponibilidad de cupos prioritarios**

Debido a la necesidad en el cumplimiento de los tiempos de atención propuestos en el Manual Funcional de Clínica de Mama de I y II nivel de Atención, se requiere contar con cupos de atención prioritaria para la atención oportuna de los casos con riesgo aumentado, sospecha o cáncer de mama.

Esta situación debe ser informada por el encargado de Clínica de Mama al Director Médico o Jefatura correspondiente, para valorar las acciones necesarias a implementar.

### **7.11. Gestión administrativa**

La atención diferenciada de Clínica de Mama no se limita a la consulta externa.

El encargado de Clínica de Mama tiene la responsabilidad de gestionar oportunamente la atención de las usuarias dentro de la red de servicios de salud, como se detalla en el Manual Funcional de Clínica de Mama de I y II nivel de Atención.

De esta manera, en muchas ocasiones, implica la necesidad de brindar capacitaciones tanto a los usuarios internos como externos, revisión de resultados de estudios de imágenes médicas mamarias, coordinación de casos por interconsulta con especialistas o presentación en sesiones multidisciplinarias, priorización de estudios de imágenes o valoración de referencias. Este tiempo debe estar contemplado en la agenda y debe ser cuantificable en la producción de la Clínica de Mama.

	<b>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</b> <b>GERENCIA DIVISIÓN MÉDICA</b>	Página 15 de 20
MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN	MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CLÍNICA DE MAMA DE I Y II NIVEL DE ATENCIÓN	Código: CTC.CM.2020.01

## **7.12. Comunicación y socialización de la oferta de servicios**

Es importante que el personal de salud de la unidad programática tenga claridad sobre la oferta de servicios de Clínica de Mama, deben de poder identificar al menos los siguientes aspectos:

- Horario de atención.
- Localización de la Clínica de Mama.
- Identificar al encargado de Clínica de Mama.
- Criterios de referencia como se detalla en el Manual Funcional de Clínica de Mama de I y II nivel de Atención.

De manera que los casos se puedan canalizar de la mejor manera posible y los usuarios puedan ser valorados en el servicio.

## **8. Contacto para consultas**

Dra. Maureen Fonseca Sandoval  
Coordinadora de Clínicas de Mama  
Coordinación Técnica del Cáncer. Gerencia Médica.  
Caja Costarricense de Seguro Social.

Edificio Solera Bennett. 4 piso. Oficina 4 E  
Calle 5; Avenidas 3 y 5  
San José, Costa Rica.

Correo institucional: mfonsecs@ccss.sa.cr  
Otro: clinicademamactc@gmail.com

## **9. Seguimiento**

El seguimiento lo realizará la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud respectiva.

Se realizarán monitoreos de la implementación de Clínicas de Mama, durante el primer año posterior a la publicación de este documento o a la implementación de la Clínica de Mama en el nivel local y semestrales donde se aplicará el Instrumento de Verificación de Implementación de Clínica de Mama (anexo 1) y se plantearán las recomendaciones pertinentes para la mejora correspondiente.



## 10. Anexo

### Anexo 1

#### Instrumento de Verificación de Implementación de Clínica de Mama

### Lista de verificación Clínica de Mama

	Ítem	Cumplimiento		
		SI	NO	NA
	<b>Aval para implementación</b>			
<b>1</b>	Implementación 3 meses posterior a la Pasantía			
	<b>Recurso Humano</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NA</b>
<b>2</b>	Recurso Humano Médico General o Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria			
<b>3</b>	Tiene encargado Clínica de Mama			
<b>4</b>	Tiene suplente Clínica de Mama			
<b>5</b>	Realizo pasantía encargado Clínica de Mama			
<b>6</b>	Realizo pasantía suplente Clínica de Mama			
<b>7</b>	Cuenta con apoyo de Auxiliar de Enfermería			
<b>8</b>	Cuenta con apoyo ATAP			
<b>9</b>	Cuenta con apoyo Registros Médicos			
<b>10</b>	Cuenta con apoyo de otros profesionales de la salud (detalle en observaciones)			
	<b>Infraestructura</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NA</b>
<b>11</b>	Consultorio cumple ley 7600			
<b>12</b>	Consultorio tiene dimensiones adecuadas para la consulta (privacidad)			
<b>13</b>	Se cumple con normas bioseguridad			
<b>14</b>	Tiene ventilación adecuada			
<b>15</b>	Tiene iluminación adecuada			
<b>16</b>	Cuenta con ambientación y ornato institucional			
	<b>Equipo Tecnológico</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NA</b>
<b>17</b>	Tiene equipo de cómputo			
<b>18</b>	Tiene software ofimático			
<b>19</b>	Cuenta con acceso a Internet			
<b>20</b>	Tiene acceso correo institucional			
<b>21</b>	Tiene acceso a EDUS			
<b>22</b>	Tiene impresora			
<b>23</b>	Disponibilidad de equipo audiovisual (deseable)			
<b>24</b>	Disponibilidad de pizarra informática (deseable)			
<b>25</b>	Disponibilidad de teléfono (deseable)			
<b>26</b>	Disponibilidad de negatoscopio (deseable)			





Equipamiento y materiales		SI	NO	NA
27	Acceso a expediente anteriores (físicos o digitales)			
28	Acceso a reportes de estudios de imágenes mamarias			
28	Tiene camilla de exploración			
30	Tiene silla personal de salud			
31	Tiene silla para usuarios			
32	Tiene escritorio			
33	Tiene lavatorio			
34	Tiene equipos de curación (materiales, gasas, jeringas, entre otros)			
35	Tiene contenedores para materiales de desecho			
Agenda en EDUS		SI	NO	NA
36	Servicio de Clínica de Mama agendado en EDUS			
37	Horario atención (detallar en observaciones días de atención y horario de cada día)			
38	Cantidad de cupos disponibles por hora			
39	Tiene disponibilidad de cupos prioritarios			
40	Agenda con horarios de gestión administrativa (detallar en observaciones días de atención y horario de cada día)			
	Cumple con tiempos de atención			
Oferta de Servicios		SI	NO	NA
41	Personal conoce horario atención			
42	Personal conoce localización de Clínica de Mama			
43	Personal reconoce al encargado Clínica de Mama			
44	Personal conoce criterios de referencia a Clínica de Mama			

Datos de la Clínica de Mama	
Establecimiento:	
Fecha implementación:	
Dirección Regional:	
Hospital Nacional de referencia:	
Datos contacto Clínica de Mama	
Nombre encargado:	
Correo electrónico:	
Teléfonos contacto:	
Nombre suplente:	
Correo electrónico:	
Teléfonos contacto:	



Datos del Monitoreo	
Fecha de monitoreo:	
Encargado del monitoreo:	
Cargo del encargado del monitoreo:	
Observaciones del Monitoreo	
Recomendaciones del Monitoreo	



## 11. Referencias

- Caja Costarricense de Seguro Social. (2010). Perfil funcional clínicas de mama. Coordinación Técnica del Cáncer. Gerencia Médica. Costa Rica.
- Caja Costarricense de Seguro Social (2012). Guía para paciente cáncer de mama. Costa Rica.
- Caja Costarricense de Seguro Social. (2012). Lineamientos técnicos y operativos para el funcionamiento de las clínicas de mama. Coordinación Técnica del Cáncer. Gerencia Médica. Costa Rica.
- Ministerio de Salud. (2014). Decreto No. N° 38377-S “Norma para la atención integral de personas con cáncer de Mama”. Costa Rica
- Instituto Nacional del Cáncer. (2014). Manual Operativo de Evaluación Clínica Mamaria. Programa de Control de Cáncer de Mama (PCCM). Argentina.
- Caja Costarricense de Seguro Social. (2015). Manual Operativo y Lineamientos para la Implementación de la Modalidad de Atención en Clínicas de Mama. Coordinación Técnica del Cáncer. Costa Rica.
- Caja Costarricense de Seguro Social. (2018). Plan Estratégico Institucional 2019-2022. Costa Rica.



Gerencia Médica  
Proyecto de Fortalecimiento en la Atención Integral del Cáncer  
Coordinación Técnica del Cáncer

Este documento es propiedad intelectual de la  
Caja Costarricense de Seguro Social  
Prohibida la reproducción total o parcial.  
Todos los derechos reservados  
San José, Costa Rica.

**2020**